



**Expediente N°:** 587/LXI/06/15.

**Asunto:** Propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado, ejercicio fiscal 2016, incrementos a los rubros presupuestales destinados al apoyo del sector agropecuario.

**Promoventes:** Dip. Juan Carlos Lavalle Pinzón del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

*“2015 Año de José María Morelos y Pavón”*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.-  
PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE.**

A la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, cuyos integrantes signan este documento, se turnó para su análisis y resolución, la documentación relativa a una propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal considerar en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2016, incrementos en los rubros presupuestales destinados al apoyo del sector agropecuario.

**D I C T A M E N**

Los integrantes del órgano colegiado actuante, en cumplimiento de los procedimientos legislativos vigentes, con base en lo dispuesto por los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, determinan someter al conocimiento de esa soberanía el presente dictamen, mismo que se sujeta a las consideraciones siguientes:

**PRIMERA.-** El 1° de junio de 2015, el diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la LXI Legislatura del Congreso del Estado la propuesta de acuerdo que nos ocupa.

**SEGUNDA.-** En sesión del día 23 de junio en curso, el Congreso del Estado dio inicio formal al trámite de la propuesta que nos ocupa, acordándose su análisis y emisión del resolutivo correspondiente.

**TERCERA.-** Que por tratarse de un punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para conocer en el caso.



**CUARTA.-** Que el diputado Juan Carlos Lavallo Pinzón del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, instó este procedimiento en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política Local y la fracción II del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**QUINTA.-** Iniciado el estudio de la promoción, de su simple lectura se advierte lo siguiente:

- 1) Objeto.- Exhortar al Ejecutivo del Estado a que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, se incrementen los rubros presupuestales destinados al apoyo del sector agropecuario.
- 2) Fin.- Apoyar a un sector productivo que contribuye de manera importante al desarrollo económico y social de la entidad.

**SEXTA.-** Que del análisis efectuado a la promoción que nos ocupa, esta Comisión de Finanzas y Hacienda Pública advierte que la solicitud en estudio es procedente en virtud de los razonamientos que a continuación se exponen:

I.- El sector agropecuario es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola (agricultura) y el sector ganadero o pecuario (ganadería). Estas actividades económicas son de las más significativas en el medio rural.

II.- Resulta significativo señalar que la mayoría de las veces se tiende a favorecer el desarrollo industrial y comercial, quedando rezagado el sector agropecuario debido a la propia dinámica gubernamental.

III.- Comúnmente las inversiones públicas se destinan principalmente a obras de infraestructura y para algunos servicios, en tanto se descuida la esfera propiamente productiva.

IV.- Las crisis que han afectado a la economía en su conjunto se resienten más en la agricultura, por tratarse del sector más rezagado.

Es preciso mencionar que las cuestiones señaladas con anterioridad no son ajenas a las implicaciones del sector productivo agrícola en nuestra entidad.



**SÉPTIMO.-** No obstante los programas de apoyo que las instituciones del Estado mexicano ejecutan en materia agropecuaria, se advierte que aún surgen necesidades por atender en ese sector productivo tan importante en nuestro Estado, debido a que por las circunstancias económicas actuales los costos de los insumos agrícolas han ido a la alza, por lo que se considera necesario brindar un impulso decidido al campo que permita fortalecer esa actividad.

De ahí la necesidad de exhortar al Ejecutivo Estatal, para que una vez valoradas las circunstancias por las que atraviesa el sector agropecuario en nuestra entidad, gire las instrucciones pertinentes para efecto de considerar un incremento en el rubro destinado al fortalecimiento del sector agropecuario en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior, en virtud de que el Ejecutivo del Estado cuenta con las instancias administrativas especializadas necesarias para hacer las proyecciones presupuestales necesarias para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 fracciones XXV y XXXV de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**OCTAVA.-** En consecuencia, este órgano de dictamen considera necesario pronunciarse a favor de la presente solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión de dictamen legislativo estima que debe dictaminarse, y

## **D I C T A M I N A**

**PRIMERO.-** Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, este cuerpo colegiado propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de



## ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**Número** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Se formula atento exhorto al Ejecutivo Estatal para que en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2016, estime incrementos en los rubros presupuestales destinados al apoyo del sector agropecuario.

**SEGUNDO.-** Gírese el comunicado que corresponda.

## T R A N S I T O R I O

**ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

## ASÍ LO RESUELVE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Primera Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
Segundo Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.  
Tercer Vocal